



**DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE
FLORIDABLANCA**

ACTA DE CALIFICACION	CODIGO	VERSION	PROCESO		
		1.0	SGJ		
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA		
		26-10-09	1	DE	2

**ACTA DE CALIFICACION DE LAS PROPUESTAS PRESENTAS DENTRO DE LA INVITACION PUBLICA
No. 010 del 2009.**

Siendo las 5:30 de la TARDE del día veintiséis (26) de octubre del año dos mil nueve (2.009), se reunió el comité técnico evaluador nombrado mediante resolución No. **755** del 2009, con el objeto de calificar la propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA ARDILA GOMEZ** allegada dentro de este proceso de contratación.

a. PARTE JURIDICA.

El Doctor **NESTOR IVAN DELGADO MUÑOZ**, profesional universitario adscrito a la oficina Jurídica, manifiesta que analizados los documentos allegados con la propuesta el proponente **COMERCIALIZADORA ARDILA GOMEZ** cumple con todos los requisitos jurídicos exigidos en la invitación publica respectiva motivo por el cual se declara admisible.

b. PARTE TECNICA

En este aspecto el Doctor **LUIS CARLOS BARON LEAL**, como almacenista de la DTF e integrante del comité, manifiesta que la propuesta de **13.885.200** cumple con todos los requisitos técnicos exigidos en la invitación publica motivo por el cual se declara admisible técnicamente.

C. PARTE FINANCIERA

La Doctora **NUBIA CALDERON ARDILA**, Jefe Administrativa y Financiera de la DTF, manifiesta que verificado el valor de la oferta que es de \$ 13.885.200 se encuentra por debajo del presupuesto oficial y siendo la única propuesta **CUMPLE FINANCIERAMENTE** con lo previsto en la invitación Publica No. 010 del 2009.



**DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE
FLORIDABLANCA**

ACTA DE CALIFICACION	CODIGO	VERSION	PROCESO		
		1.0	SGJ		
	GESTIÓN DE CALIDAD	FECHA DE ELAB.	No. DE PAGINA		
		26-10-09	2	DE	2

El comité en pleno establece que la propuesta presentada por la firma **COMERCIALIZADORA ARDILA GOMEZ**, dentro de este proceso de invitación pública cumple con los requisitos JURIDICOS, TECNICOS Y FINANCIEROS siendo admisible.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma por quien en ella intervinieron siendo las 530 de la TARDE

NESTOR IVAN DELGADO MUÑOZ

Evaluación Jurídica

LUIS CARLOS BARON LEAL

Evaluación Técnica.

NUBIA CALDERON ARDILA

Evaluación Financiera.